IDERMETA-MC-002-2024

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta - invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Decreto 1860 de 2021.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 06 de marzo del 2024, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META"**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Villavicencio en el Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera:

PAGOS: PAGOS: El Instituto pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Pagos parciales (mensualmente) vencidos y sucesivos en contraprestación del suministro y los servicios contratados, una vez recibido por el supervisor a entera satisfacción. .

PARÁGRAFO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** Factura y/o documento equivalente **b)** Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del contratista. **c)** Informes de las actividades, debidamente firmado y certificado del cumplimiento del objeto contratado firmado por el supervisor. **d)** para el

ultimo pago acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
	06/03/2024	2.1.2.02.02.006.03	$24.000.000	$24.000.000
TOTALES			**$24.000.000**	**$24.000.000**

CLASIFICACION UNSPSC: Las actividades a ejecutar de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios tiene el siguiente orden:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
15101506	Gasolina	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**	$24.000.000
15121501	Aceite Motor		
76111801	Limpieza de carros o barcos		

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

IDERMETA: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y/o condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando no se subsane correctamente y dèntro del término requerido, la información o documentación solicitada por EL INSTITUTO o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo o no allegue la carta de presentación de la oferta o no este debidamente suscrita. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por IDERMETA en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

IDERMETA: declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por IDERMETA en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	06 de marzo del 2024 a las 16:00	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar	07 de marzo hasta las 12:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para limitar a Mipyme	07 de marzo hasta las 12:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Aviso de limitación a Mipyme.	07 de marzo hasta las 15:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones	07 de marzo hasta las 18:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas	08 de marzo hasta las 15:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	08 de marzo hasta las 16:00 am	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	11 de marzo hasta las 10:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Observaciones a los informes de evaluación	11 de marzo hasta las 13:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	11 de marzo a las 15:00 horas.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El cronograma del proceso se establece conforme a lo estipulado en el Manual de Contratacion vigente, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamenten.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente invitación.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *director@idermeta.gov.co*

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Recibir solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas.
2. En caso de personas naturales deberán expedir certificación a título propio y por Contador Publico.
3. Deberan acreditar mediante registro mercantil o certificación de existencia y representación legal que su constitución o existencia es de mínimo un (01) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los documentos soportes del contador tales como:
 a. Tarjeta profesional.
 b. Certificado de antecedentes de la profesión
 c. Documento de Identificación.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes allegaran los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta; estos solo serán verificados después de determinar al proponente que obtenga el menor precio, si no cumple con estos requisitos, se procederán a verificar al segundo proponente en orden a la menor propuesta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, Consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos jurídicos

REQUISITOS HABILITANTES.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones y características técnicas de los servicios y/o suministros que se pretenden adquirir son:

SUMINISTRO	UND DE MEDIDA	TIPO DE VEHICULO OBJETO DEL SUMINISTRO
Gasolina Corriente	Galón	Parque Automotor IDERMETA
Lavado General (Limpieza Detallado – Lavado Interior – Exterior – Aspirado – Limpieza de Cojineria) desinfección.	Unidad	Parque Automotor IDERMETA
Mantenimiento: Cambio de Aceite (Incluye aceite de excelente calidad) y Filtros (Aceite – Aire – Combustible)	Unidad	Parque Automotor IDERMETA

Nota 1. El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

EXPERIENCIA

Se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente un (1) Contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso, celebrado con entidades públicas o privadas, con un valor ejecutado equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

NOTA 1: El proponente deberá anexar copia del contrato y de la respectiva acta de recibo final y/o de liquidación y/o certificación que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas. Para la acreditación de contratos con empresa privada, deberá anexar copia de factura y/o documento equivalente, y certificación de declaración de IVA si tiene tal responsabilidad tributaria.

Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida con certificaciones, deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la entidad Contratante.
b) Dirección.
c) Teléfono.
d) Nombre del Contratista.
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f) Número del contrato (si tiene).
g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato en pesos.
i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Actividades y cantidades contratadas.
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales y de medidas correctivas (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad con el Estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
12. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
13. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
14. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
15. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

PARAGRAFO PRIMERO: será responsabilidad del comité evaluador la consulta de los Antecedentes, fiscales, penales, medidas correctivas y antecedentes disciplinarios de los oferentes al momento de realizar la respectiva evaluación.

EXPERIENCIA

Se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente un (1) Contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso, celebrado con entidades públicas o privadas, con un valor ejecutado equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso

NOTA 1: El proponente deberá anexar copia del contrato y de la respectiva acta de recibo final y/o de liquidación y/o certificación que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas. Para la acreditación de contratos con empresa privada, deberá anexar copia de factura y/o documento equivalente, y certificación de declaración de IVA si tiene tal responsabilidad tributaria.

Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida con certificaciones, deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la entidad Contratante.
2. Dirección.
3. Teléfono.
4. Nombre del Contratista.
5. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
6. Número del contrato (si tiene).
7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato en pesos.
9. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
11. Actividades y cantidades contratadas.
12. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO: El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará conforme al cronograma un tiempo establecido para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una validez por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Para el Gobierno Departamental, tiene una connotación especial, que la institucionalidad especialmente la del Sector Educativo, no puede desarrollar su quehacer aisladamente para lo cual debe desde la extensión social, permitir la construcción colectiva de los sueños de la población metense, teniendo en el deporte, la recreación y actividad física, un escenario que facilite un encuentro inter-generacional, base fundamental, para la convivencia y el desarrollo humano y social.

El INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META, es un establecimiento público del Orden Departamental con personería jurídica autonomía administrativa, patrimonio independiente, pertenece al sistema Nacional del Deporte, cuya función general es la de promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la Recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, y como organismo integrante del sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la Ley 181 de enero 18 de 1.995, que en su artículo 4 establece: "El deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formulación integral de la persona, su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.", razón por la cual el Instituto con el propósito de promover el deporte y la recreación garantizando los apoyos administrativos, técnicos, logísticos y económicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales requiere contratar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META".**

La Constitución Política de Colombia señala que las autoridades están instituidas, entre otras cosas, para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sus deberes sociales y el de los particulares y que la función administrativa está al servicio del interés general que para el caso del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA se materializa con promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, debe proveer el suministro oportuno de los elementos necesarios para garantizar los apoyos administrativos y técnicos requeridos en marco del desarrollo de sus objetivos misionales y, en procura de garantizar la movilización necesaria en las actividades llevadas a cabo en aras de atender la comunidad a nivel deportivo en los diferentes Municipios del Departamento, por lo que cual demanda la contratación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO Y SERVICIOS ADICIONALES (CAMBIO DE ACEITE, Y FILTROS) para el correcto funcionamiento del parque automotor asignado a la entidad, toda vez que como cualquier rodante el vehículo requiere del suministro de combustible necesario para su ignición y funcionamiento, siendo indispensable para el Instituto la consecución del hidrocarburo requerido, así como los servicios de cambio de aceite y filtros con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del automotor y el lavado como medio de limpieza y desinfección.

El vehículo constituye una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza diariamente en las áreas administrativas y técnicas, siendo necesario brindar todas las garantías de movilidad a los funcionarios que los utilizan regularmente; es por ello, que

se solicita para su funcionamiento la provisión de combustible, lavado y servicios adicionales (cambios de aceite y de filtros), a fin de garantizar el desplazamiento de los funcionarios que los utilizan regularmente.

Lo antes expuesto con objeto de ofrecer el apoyo operativo, administrativo y técnico necesario para la ejecución oportuna de las diferentes actividades objeto de la debida ejecución de las metas contenidas en los programas y proyectos del Instituto, a través del desplazamiento de funcionarios, y logística, garantizando un óptimo desarrollo y alcance a las actividades misionales de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, numeral 21 *Vigilar* y *salvaguardar los bienes* y *valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente*, de *conformidad* con *los fines* a *que han sido destinados"* y numeral "22 - *Responder por la conservación* de *los útiles, equipos, muebles* y *bienes confiados* a su *guarda* o *administración y rendir cuenta oportuna* de su *utilización"*, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA debe velar por el debido funcionamiento del parque automotor, por lo cual requiere contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LAVADO Y SERVICIOS ADICIONALES (CAMBIO DE ACEITE, Y FILTROS) en el marco de sus competencias y con la prontitud que las circunstancias lo exigen.

Atendiendo lo antes expuesto el Instituto con el fin de salvaguardar los bienes patrimoniales y los asignados en administración, requiere de el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META"** conforme a lo que determina el alcance de los programas y proyectos misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El suscrito subdirector administrativo y financiero del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta – Al Servicio de la Gente" considera que para el Instituto de Deporte y Recreación del Meta es conveniente y oportuna la celebración del Contrato para "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**", con una persona natural o jurídica con la experiencia e idoneidad suficientes para llevar a cabo las actividades que se describen a continuación.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones y características técnicas de los servicios y/o suministros que se pretenden adquirir son:

SUMINISTRO	UND DE MEDIDA	TIPO DE VEHICULO OBJETO DEL SUMINISTRO
Gasolina Corriente	Galón	Parque Automotor IDERMETA
Lavado General (Limpieza Detallado – Lavado Interior – Exterior – Aspirado – Limpieza de Cojineria) desinfección.	Unidad	Parque Automotor IDERMETA

Mantenimiento: Cambio de Aceite (Incluye aceite de excelente calidad) y Filtros (Aceite – Aire – Combustible)	Unidad	Parque Automotor IDERMETA

Nota 1. El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de inincio, finalización y/o liquidación del contrato.

11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
12. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soportes de cada informe y cuentas de cobro, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la elaboración del mismo. .
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la Misma

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y las eventuales obligaciones y/o actividades adicionales surgidas en la presentación de la oferta.
2. Garantizar el suministro de combustible y demás servicios, las veinticuatro (24) horas del día, incluido fines de semana y festivos.
3. Prestar los servicios requeridos para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual.
4. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de un chip, talonarios y/o valeras numeradas o que impidan la alteración, duplicación, o fraude, requeridas por el Instituto, para abastecer el parque automotor de la entidad.
5. Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio y/o bien requerido.
6. Emplear el personal adecuado para la ejecución óptima del contrato.
7. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
8. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos de materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
9. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	NO

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Instituto.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

SUPERVISIÓN.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del gasto o a quien este designe. En todo caso, se hará una supervisión integrada por un funcionario que supervise la parte técnica de la ejecución contractual y las demás funciones inherentes a la supervisión. La supervisión ejercerá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

VIGENCIA:
La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN:
Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, IDERMETA, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **comunicación de ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, el IDERMETA, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Sin otro en particular,

FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General

Elaboró: **Daniela Cruz Jaramillo**	**Cargo**: Profesional contratista	Firma:
Revisó: **Mileidy Rodriguez**	**Cargo**: Asesor Externo.	Firma:

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. IDERMETA-MC-(...)-2023

"OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: "(...)"

."

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con IDERMETA a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: "(..)"
Se requiere del futuro proponente:

Las especificaciones y características técnicas de los servicios y/o suministros que se pretenden adquirir son:

Las especificaciones y características técnicas de los servicios y/o suministros que se pretenden adquirir son:

SUMINISTRO	UND DE MEDIDA	TIPO DE VEHICULO OBJETO DEL SUMINISTRO
Gasolina Corriente	Galón	Parque Automotor IDERMETA
Lavado General (Limpieza Detallado – Lavado Interior – Exterior – Aspirado – Limpieza de Cojineria) desinfección.	Unidad	Parque Automotor IDERMETA
Mantenimiento: Cambio de Aceite (Incluye aceite de excelente calidad) y Filtros (Aceite – Aire – Combustible)	Unidad	Parque Automotor IDERMETA

Nota 1. El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Firma del Oferente**
- **Nombre del Oferente**
- **C.C. o Nit. No** _____